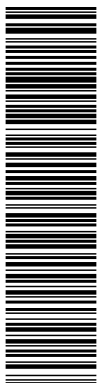


DOCUMENTO .OFERTA: BASES CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W30B3-1OWTL-2XGP3 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 10:07:55 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 08:46 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 08:46 3.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 09:53 4.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 09:53	ESTADO FIRMADO 13/12/2018 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34225.W30B3-1OWTL-2XGP3.F190DAEF8A5E8E88300CE5E51B454AB7215851D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PUESTOS DE CUIDADOR/A PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE BERLANGA, CON CARGO AL CONVENIO QUE ÉSTE AYUNTAMIENTO TIENE SUSCRITO CON EL SEPAD

BASE PRIMERA:

OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es la provisión de Cuatro Plazas de Cuidador/a para el Centro Residencial de Berlanga, por un periodo de seis meses, a jornada completa con cargo al Convenio que éste Ayuntamiento tiene suscrito con el Sepad.

Jornada: 100%, horario a turnos.

Salario: S.M.I

BASE SEGUNDA:

REQUISITOS:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máximo de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- e) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea deberán acreditar su nacionalidad y no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos Constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado.
- g) Haber sido preseleccionados por el Centro de Empleo de Azuaga.
- h) Estar en situación de desempleo en el momento del sondeo y en el momento de la contratación.

BASE TERCERA.

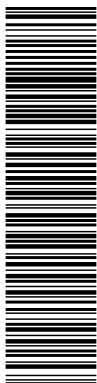
PROCESO DE SELECCIÓN: El proceso de selección consistirá en un concurso-oposición, en el cual se valorarán los siguiente aspectos:

- a) **EXÁMEN TIPO TEST** (Máx. 6 puntos, 0.30 puntos por pregunta correcta)

Se llevará a cabo una prueba teórica, tipo test de 20 preguntas, extraídas del temario publicado, (la prueba contendrá 5 preguntas más que serán de reserva, y que deberán contestarse obligatoriamente, aunque sólo puntuarán en caso de impugnaciones de las principales, y con el orden establecido).

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D- Teléf.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es Web: berlanga.es/org

DOCUMENTO .OFERTA: BASES CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W30B3-1OWTL-2XGP3 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 10:07:55 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 08:46 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 08:46 3.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 09:53 4.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 09:53	ESTADO FIRMADO 13/12/2018 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34225.W30B3-1OWTL-2XGP3.F190DAEF8A5E8E8300CEEE51B45A4B7215851D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

Para superar esta fase será necesario contestar correctamente la mitad de las preguntas (10). No podrán valorarse los méritos sin haber obtenido la calificación de Apto en la prueba de aptitud. Se concederá para la realización del ejercicio 20 minutos.

b) VALORACIÓN DE MÉRITOS: (Puntuación Máxima: 3,5 puntos)

- * Por tiempo de desempleo (puntuación máxima 3,5 puntos)**
- Por haber trabajado en cualquier puesto de trabajo, menos de seis meses, en los últimos tres años, **3,5 puntos**.
 - Por haber trabajado en cualquier puesto de trabajo, entre seis meses y menos de un año, en los tres últimos años, **2,5 puntos**.
 - Por haber trabajado en cualquier puesto de trabajo, entre un año y menos de año y medio, en los tres últimos años, **1,5 punto**.
 - Por haber trabajado en cualquier puesto de trabajo, entre año y medio y menos dos años, en los tres últimos años, **0,5 puntos**.

- * Por cargas familiares (puntuación máxima 0,50 punto)**
- Por hijos a cargo empadronados en el mismo domicilio, menores y mayores, hasta 25 años, estudiantes o en situación de desempleo, 0,25 puntos por hijo, hasta un máximo de 2 hijos.

Una vez obtenida la lista de aptos para los puestos de trabajo, se procederá a la valoración de méritos. Quedando seleccionados para estos puestos, aquellas/os candidatos que mayor puntuación obtengan, de la suma de la prueba de aptitud y valoración de méritos.

En caso de empate, se tendrá en cuenta en primer lugar el mayor tiempo de desempleo en el último año, y en caso de persistir el empate se atenderá en función al orden establecido en la lista de preselección del Sexpe.

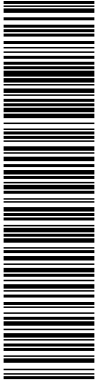
DOCUMENTACIÓN APORTAR:

- Vida Laboral
- Certificado de estar desempleados a la fecha de presentación de documentación de todos los hijos a cargo hasta 25 años, emitido por el correspondiente Centro de Empleo o fotocopia de la matrícula del Instituto o Universidad de los hijos a cargo, mayores de edad hasta los 25 años, estudiantes y que se encuentren en desempleo.
- Fotocopia compulsada del DNI.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de instancias.

Paseo de Extremadura, 3 - C.I.F.: P-0601900-D- - Tel.fax.: 924894001 - 924894406 - Fax 924894406 - Web: berlanga.es Web: berlanga.es

DOCUMENTO .OFERTA: BASES CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W30B3-1OWTL-2XGP3 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 10:07:55 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 08:46 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 08:46 3.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 09:53 4.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 09:53	ESTADO FIRMADO 13/12/2018 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34225.W30B3-1OWTL-2XGP3.F190DAEF8A5E8E8300CEEE51B454AB7245851D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

El plazo de entrega de documentación estará abierto hasta el **MIÉRCOLES, 19 DE DICIEMBRE DE 2018, EN REGISTRO MUNICIPAL.**

BASE CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- **Presidenta**

Ana Espinal Villarrubia

Suplente: Nuria Barragán Del Puerto

- **Vocales**

Beatriz Calderón González

Agustín Bedmar De la Cruz

Ana Rosa Chaves Chaves

- **Secretaria**

María del Mar Martínez Amaya

Suplente: Nuria Barragán del Puerto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, titulares o suplentes.

Deberán abstenerse aquellos miembros del tribunal con un grado de parentesco o consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los aspirantes.

BASE QUINTA: REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas selectivas tendrán lugar el **JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 12,45 HORAS EN LA CASA DE LA CULTURA**

Los aspirantes deberán ir provistos del DNI y bolígrafo.

BASE SEXTA.- RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará las puntuaciones finales, abriéndose un plazo de dos días de reclamaciones.

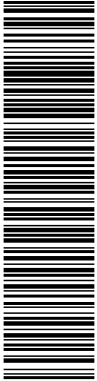
Transcurrido el plazo de reclamaciones, dicha relación se elevará a la Presidencia para que suscriban los correspondientes contratos.

Caso de renuncia o cese de los aspirantes seleccionados, podrá proponerse al inmediatamente siguiente existente en la bolsa de sustitución que se ordenará utilizando los mismos criterios que se hayan tenido en cuenta en la selección.

En caso de que algún candidato de la lista de espera renuncie en el momento del llamamiento, pasará inmediatamente a ocupar el último lugar de la lista, indiferentemente del grupo.

Paseo de Extremadura, 3 - C.I.F.: P-0601900-D-Teifig.: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es Web: berlanga.es

DOCUMENTO .OFERTA: BASES CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W30B3-1OWTL-2XGP3 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 10:07:55 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 08:46 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 08:46 3.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 09:53 4.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE BERLANGA.Firmado 13/12/2018 09:53	ESTADO FIRMADO 13/12/2018 09:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34225.W30B3-1OWTL-2XGP3.F190DAEF8A5E868300CE5E1B454AB7215851D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.berlanga.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

06930 (Badajoz)

BASE SÉPTIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- Efectuado el nombramiento se procederá a la formalización del correspondiente contrato, con sujeción a lo establecido en el art. 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores, en el art. 20,52 y 54.

Los trabajadores tendrán un periodo de prueba de 15 días, pudiendo no pasar ese periodo en el caso de incidencias o incumplimiento de las funciones encomendadas.

BASE OCTAVA.- INCIDENCIAS:

Contra las presentes bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal, se pondrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen desarrollo del proceso selectivo y no previsto en estas bases.

En Berlanga, a 12 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
D. Juan Manuel Ortiz Paredes.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobados en el día de la fecha.

La Secretaria
Doña. María del Mar Martínez Amaya.
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Paseo de Extremadura, 3- C.I.F.: P-0601900-D-Teléfono: 924894001- 924894406 - Fax 924894425 E-mail: berlanga@dip-badajoz.es Web: berlanga.es/